



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 MAR 1994

Act. F.C.S. N° 033/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Srta. Claudia Cristina ARQUIZA, alumna regular de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se le conceda prórroga de regularidad de la asignatura "Fisiopatología", de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en que de no considerarsele la prórroga solicitada, se vería impedida de cursar las materias correlativas;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Extraordinaria del 28/12/93, aprobó el despacho N° 325/93 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que aconseja otorgar la prórroga solicitada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 004/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a la Srta. Claudia Cristina ARQUIZA, L.U. N° 22.642, alumna regular de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura FISIOPATOLOGIA, por un turno ordinario de examen.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 095 - 94